

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MARZO 18 DEL AÑO 2015.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

CONVOCATORIA.- A LAS PERSONAS CON LICENCIATURA EN DERECHO, INTERESADAS EN SER PROPUESTAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA OCUPAR DOS VACANTES, LA PRIMERA AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA SEGUNDA AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, AMBOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

**CONVOCATORIA PÚBLICA.**

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓN X, 80 FRACCIÓN II, 84, 101, 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 2, 15 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO; 4 y 97 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA; 3 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA; 9 FRACCIÓN XXI Y 10 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, HE TENIDO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA:**

A LAS PERSONAS CON LICENCIATURA EN DERECHO, INTERESADAS EN SER PROPUESTAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA OCUPAR DOS VACANTES, LA PRIMERA AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA SEGUNDA AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, AMBOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, SE LES INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES BASES:

**PRIMERA. DE LOS REQUISITOS.**

PARTICIPARÁN LAS PERSONAS QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES.
- B) TENER CUANDO MENOS TREINTA Y CINCO AÑOS CUMPLIDOS EL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO.
- C) POSEER EL DÍA DEL NOMBRAMIENTO, CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DIEZ AÑOS, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONALES DE LICENCIADO EN DERECHO, EXPEDIDAS POR LA AUTORIDAD O INSTITUCIÓN LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO.
- D) GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO QUE AMERITA PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN, PERO SI SE TRATA DE ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA, Y OTRO QUE LASTIME SERIAMENTE LA BUENA FAMA EN EL CONCEPTO PÚBLICO, INHABILITARÁ PARA EL CARGO CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA.
- E) HABER RESIDIDO EN LA REPÚBLICA MEXICANA DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES AL DÍA DEL NOMBRAMIENTO Y
- F) NO HABER SIDO SECRETARIO DE DESPACHO O SU EQUIVALENTE, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA O DIPUTADO LOCAL EN EL AÑO ANTERIOR A SU NOMBRAMIENTO.

ADICIONALMENTE AQUELLOS INTERESADOS EN SER PROPUESTOS COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEBERÁN ACREDITAR:

- G) POSEER EXPERIENCIA PROFESIONAL DE TRES AÑOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA O FISCAL.

EL NOMBRAMIENTO DE LOS MAGISTRADOS SERÁ HECHO PREFERENTEMENTE ENTRE AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA O QUE LO MEREZCAN POR SU HONORABILIDAD, COMPETENCIA Y ANTECEDENTES EN OTRAS RAMAS DE LA PROFESIÓN JURÍDICA.

**SEGUNDA. DE LA SOLICITUD.**

PRESENTARÁN, EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SITA EN CIUDAD ADMINISTRATIVA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS", CARRETERA OAXACA-ISTMO KM 11.5, EDIFICIO 8 "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ", NIVEL 3, DENTRO DEL IMPROPRORROGABLE PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN POR LO MENOS TRES DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS, LA SOLICITUD RESPECTIVA, EN EL FORMATO QUE PARA EL EFECTO SE ENCONTRARA PUBLICADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO: <http://www.segego.oaxaca.gob.mx>.

A LA SOLICITUD SE ANEXARÁ POR DUPLICADO, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

1. CURRÍCULUM VITAE.
2. ESCRITO (FORMATO LIBRE) MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:
  - a) ESTAR EN PLENO USO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.
  - b) NO HABER SIDO INHABILITADO POR SANCIÓN ADMINISTRATIVA O PENAL PARA OCUPAR UN CARGO EN EL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, LOCAL O MUNICIPAL.
  - c) DEBERÁ PRECISAR SI ESTÁ SUJETO, EN SU CASO, A ALGÚN PROCEDIMIENTO PENAL O ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD FEDERAL, LOCAL O MUNICIPAL SEGÚN CORRESPONDA.

d) NO HABER SIDO SENTENCIADO CON LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD.

- e) NO TENER PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD DENTRO DEL CUARTO GRADO O POR AFINIDAD DENTRO DEL SEGUNDO CON ALGUNO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA O DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
- f) NO HABER SIDO SECRETARIO DE DESPACHO O SU EQUIVALENTE, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA O DIPUTADO LOCAL EN EL AÑO ANTERIOR A SU NOMBRAMIENTO.

**3. CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

LAS PERSONAS INTERESADAS PRESENTARÁN UNA CARTA CON FIRMA AUTÓGRAFA (FORMATO LIBRE), EN LA QUE EXPONDRÁN:

LOS MOTIVOS POR LOS CUALES DESEAN EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA O DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MANIFESTANDO LA EFICIENCIA Y PROBIIDAD CON QUE HAN DESEMPEÑADO SUS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO O SU HONORABILIDAD, COMPETENCIA Y ANTECEDENTES EN OTRAS RAMAS DE LA PROFESIÓN JURÍDICA, CON LA PRECISIÓN DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES Y ACADÉMICOS RECONOCIDOS.

**4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**

1.1. DOS COPIAS CERTIFICADAS DE:

- a) ACTA DE NACIMIENTO.
- b) CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).

4.2. ORIGINAL Y UNA COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO DE:

- a) CONSTANCIA DE NO HABER SIDO INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- b) CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- c) CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES.

4.3. DOS COPIAS CERTIFICADAS POR NOTARIO PÚBLICO DE:

- a) TÍTULO PROFESIONAL.
- b) CÉDULA.
- c) DOCUMENTACIÓN QUE CORROBORE SU CURRÍCULUM VITAE.

ADICIONALMENTE AQUELLOS INTERESADOS EN SER PROPUESTOS COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEBERÁN ACREDITAR SU TRAYECTORIA LABORAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA O FISCAL; O BIEN, HABER LITIGADO EN DICHAS MATERIAS; O HABER EGRESADO DE ESTUDIOS DE POSGRADO, SER PROFESOR O ALUMNO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS VINCULADOS CON LAS MISMAS.

- d) CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA Y
- e) CARTILLA MILITAR, (SÓLO VARONES).

**5. DOS FOTOGRAFÍAS A COLOR TAMAÑO INFANTIL.****TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO.**

- A) AL TÉRMINO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA BASE ANTERIOR, RELATIVO A LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, ELABORARÁ LA LISTA CON LOS NOMBRES DE LOS SOLICITANTES QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA E INTEGRARÁ EXPEDIENTE POR DUPLICADO DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, ENTREGANDO LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO;
- B) LA LISTA A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR SERÁ PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, ASÍ COMO, EN LA PÁGINA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO: [WWW.OAXACA.GOB.MX](http://WWW.OAXACA.GOB.MX);
- C) REALIZADO LO ESTABLECIDO EN EL INCISO ANTERIOR, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO REMITIRÁ LA LISTA DE LOS ASPIRANTES Y LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES, AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA QUE EN BREVE TÉRMINO REALICE LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA Y EL EXAMEN DE OPOSICIÓN.
- D) CONCLUIDO LO ESTABLECIDO EN EL INCISO QUE ANTECEDE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, A LA BREVEDAD POSIBLE REMITIRÁ, AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LA LISTA QUE CONTenga LOS NOMBRES DE DIECISÉIS CANDIDATOS, DE LOS CUALES EL GOBERNADOR ENVIARÁ DOS TERNAS AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE ELIJA A QUIENES DEBAN SER MAGISTRADOS.
- E) EL CONGRESO DEL ESTADO ELEGIRÁ A LOS MAGISTRADOS EN LA FORMA Y PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

**CUARTA. PROHIBICIÓN DE REALIZAR GESTIONES PERSONALES.**

LOS ASPIRANTES, DEBERÁN ABSTENERSE DE REALIZAR GESTIÓN PERSONAL ALGUNA ANTE LOS ÓRGANOS INTEGRANTES DEL ESTADO, PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN Y EXAMEN, O ANTE CUALQUIER OTRO SERVIDOR PÚBLICO QUE PRETENDA INCIDIR EN LA SELECCIÓN.

LAS QUEJAS ORIGINADAS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTARSE DE MANERA SIMULTÁNEA, EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL PODER EJECUTIVO, ÉSTAS DEBERÁN SER FUNDADAS Y MOTIVADAS.

**QUINTA. DE LO NO PREVISTO.**

LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN RESUELTAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN POR LO MENOS TRES DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DE CONSULTA PÚBLICA Y ENVÍESE COPIA DE LA MISMA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y SUS SALAS ESPECIALIZADAS, A LOS TRIBUNALES ESPECIALIZADOS, JUZGADOS EN PRIMERA INSTANCIA POR MATERIA Y MIXTOS, TRIBUNALES DE JUICIO ORAL PARA ADULTOS Y ESPECIALIZADOS PARA ADOLESCENTES, Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE INTEGRAN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2015. -----

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ALFONSO GÓMEZ SANDOVAL  
HERNÁNDEZ



**PERIÓDICO OFICIAL**

SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO

**INDICADOR**

**JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA  
OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.